

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO POLITICO DE NOTICIAS, INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, MODAS, Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 30 rs. trimestre, dentro y fuera de Murcia, con el primer número de cada mes. Se paga adelantado.
 64 en el extranjero y ultramar, con el primer número de cada mes. Se paga adelantado.
 Números sueltos del día: 20 céntimos, atrasados a 6.

PRECIOS DE INSERCIÓN.
 Estos están marcados en una tarifa especial, en la cual gozan de ventaja los que son suscritores.
 Representante en París, para suscripciones y anuncios, don C. A. Saavedra, rue de Richelieu, número 97.

Sale todos los días.

ADMINISTRACION Y REDACCION, ZOCO, NUM. 5.

ADVERTENCIA

Conforme a lo que tenemos establecido, renunciamos la suscripción de todos los que concluyen sus abonos en este mes de Agosto, manifestando lo contrario.

LA PAZ DE MURCIA

Indicamos en uno de nuestros primeros artículos que una de las muchísimas causas que habían ocasionado el desprestigio y la caída del partido moderado, fue el ningún respeto que a las leyes tuvo, pues éstas se las mas, solo le merecían aquella interpretación que mejor cuadraba a sus nada puras intenciones. La prueba de esta imbecilidad la ofrecimos y nuestros lectores habrán podido ver en nuestros posteriores artículos que ni los enojados ni faltamos a nuestra promesa.

Pero no se crea que todos los cargos que tenemos dirigidos a los gobiernos de esta bandera están reducidos a los manifestados; nada de eso, tenemos tantos de que disponer, que han ocupado diariamente nos ocupamos de este enojoso asunto, y si bien sería que se nos acabase la materia.

Hoy vamos a tratar de la falta de interés con que ha mirado el presupuesto de gastos del Estado, sumando lo que en otros meses fabuloso, y que no ha sido uno de los motivos menores por que se desahaba y se trabajó para su derrumbamiento. Uno de los medios que puso en juego fue el de la provisión de destinos por el cual burló la ley, y en otros ya concediendo espaldas a justificados por no haber servido los interesados dos años, y en otros el destino inmediato anterior, de cuyo medio hemos visto cómo se han empleado que ayer no eran conocidos, y introduciendo en las categorías a hombres que nunca habían servido, que nunca habían visto un expediente, respondiendo no solo a multitud de aspirantes, y a otros cuya colocación había sido repugnante para ellos y para el servicio, que también a los empleados que ocupaban los destinos de esta anterior, y que se veían postergados en causa justa, para ellos la ley pisoteada, ha tenido sin embargo una gran importancia, y que no ha dejado sino estos nombramientos y que se crea que a cada uno oían, pero que no evita todos los perjuicios ocasionados al erario por los gobiernos moderados, más aun se valió de otros medios que acrecentaban grandemente los gastos, sin mas ventajas que el favorecer a unos cuantos amigos de aquellas situaciones; este medio fue el de dar jubilaciones a personas pates para el desempeño de sus destinos, los cuales no eran motivadas ni por adicitud de parte interesada, ni justificadas con datos que acreditasen la imposibilidad del funcionario, y asi mismo con su jubilación, este sistema venimos en mucho el presupuesto de estas pasivas y como prueba podemos citar la jubilación dada al contador de Hacienda que fue de esta capital, D. Diego Tuera y Silián, y a quien indicamos por no haberse a las acciones particulares que pueden desvirtuar nuestro aserto.

El Sr. Tuera empezó a servir en España en el mes de 1816 en el cargo de contador de Hacienda, y en el mes de 1851, sirviendo por primera vez este destino en Toledo, de donde fue trasladado a Murcia en 1856. En fines de este mismo año lo trasladó a Quedo el ministro de Ha-

cienda Sr. Barzanallana, y el mismo lo volvió a nombrar para Murcia en febrero del siguiente, continuando aquí hasta octubre de 1864 en que el referido Sr. Barzanallana lo jubiló de su cargo propio. Al efecto se le ha correspondido una jubilación de 16,000 rs., es decir a 600 meses de sueldo mayor que disfrutó en solido servicio.

El Sr. Tuera perdió bien poco, o mas bien ganó, si se compara la pérdida con la ventaja inmensa de descansar y la independencia; pero la Nación ha perdido los 16,000 reales que merecía, y en justicia cobra, pues que innecesariamente se ha grabado con ellos el presupuesto de clases pasivas, cuando con 4,000 mas podía, porque estaba y está en apto para ello, seguir desempeñando su empleo aquí o en otra parte, ahorrando al erario el pago del funcionario que le haya reemplazado; tambien ha perdido la Nación los útiles conocimientos de un empleado que ha servido con buenas notas 48 años y pico, y que no ha solicitado recompensas a pesar de haberse hallado desempeñando su destino en diferentes tiempos epidémicos.

El despilfarro que de esto se siguió, y otros de su género, vienen gravando en último resultado a los contribuyentes, y esos ministros que los ocasionaban, eran los mismos que luego pedían empréstitos voluntarios o forzados a esos contribuyentes a quienes veían con su desgoberno y falta de interés. Creemos que el actual gobierno está llamado a corregir en lo posible estos abusos, cual ha hecho con otros y ha adoptado una determinación que evita puedan cometerse en lo sucesivo, fijando las reglas a que haya de sujetarse la concesión de jubilaciones, para que éstas no puedan darse ni por solicitud de los interesados, ni por interés del gobierno, sin haber imposibilidad física justificada. Nosotros esperamos a esperar lo de la reconocida probidad y justicia de los actuales consejeros, por mas que nos dolamos del mal ejemplo que en otros asuntos llevan, sin ser perjudicial a nadie.

En circular publicada en el "Boletín oficial" se pide a los ministros de provincia por el gobierno civil una nota de los bagajes civiles facilitados a los pobres transeúntes en el año 1864, a fin de que en la próxima reunión de la diputación provincial se organice este servicio con arreglo a la legislación vigente.

En el "Progreso Constitucional" leemos las líneas que siguen:
 «Si el ministerio continúa en la senda de desamortización y de favoritismo que ha emprendido, se deja a las provincias en manos del desgoberno, en que se encuentran, teniéndose la seguridad de que el ministerio quedará en minoría y de que del próximo Congreso se verá que probablemente otra fracción persiga que pida al poder ejecutivo conculca con la fatal manía de pensar. No sabemos qué ángel malo inspira al ministro de la Gobernación; pero parece lo cierto que emplea hoy todo su talento en destruir lo que ayer pedía con elocuencia, y el parecer con entusiasmo, por la presión de la circunstancia. Desgracia es que los hombres de tal manera se olvidan de lo que se hicieron en el momento.»

«El Eco de París» dedica un artículo a hablar de elecciones; y a la par que se congratula de que en algunas provincias se hayan formado comités, espera que las demás seguirán su ejemplo.

Tambien dice que siendo las elecciones que se esperan, las primeras que van a hacerse con entera libertad y sin intervención del Gobierno, deben sus amigos vivir muy preparados contra los cartagineses de la política.
 Según tenemos entendido todavía hay algunos Sres. Párragos, y uno de éstos es el de la Era Alta, que se niegan a facilitar en papel de oficio y sin derechos las féas de bautismo que se les piden para acompañarlas a las reclamaciones electorales. Dijimos el otro día que cuando se llegara a resolver en esta cuestión ya sería tarde y vamos viendo que no nos

equivocamos.
 D. Rafael Esteller, farmacéutico de Valencia, dice que el cólera, si se sigue después de proponer un plan de curación que asegura ha probado sobre manera:

«El cólera es mas fácil de curar que ninguna otra enfermedad; si se le ataca en la primera (lo que es lo mas común) mas bien tener el cólera que sin respirarlo).
 El cólera no es contagioso, y por lo mismo no se debe tener aprensión en asistir a ningún cólico (el que lo tiene probar se echará él con un cólico y yo con otro); a mí me han vomitado eacima muchísimas veces; no me he cambiado la ropa hasta que he vuelto a casa, al cabo de algunas horas, y no me he contagiado; hombres he bebido que se han inculcado con sangre de cólicos, otros que han bebido vomito de cólicos, y otros que se han echado con cólicos, a propósito por ver si se contagiaban, y ninguno de ellos ha tenido el cólera.»

El cólera no asusta mas que a las mujeres y a algunos aprendices, y esto no deja de ser pernicioso; cuando reina esta enfermedad, he visto algunos atacados por el terror pánico que han tenido.

Cuando reina el cólera, no debe haber muchas personas en una casa o habitación; conviene mucho que haya mucha corriente de aire, y aun dejar de noche las puertas de balcones y ventanas abiertas; que la casa o habitación no sea húmeda; encender hogueras que despidan mucho humo para que la presión de este rompa la atmósfera cólica y el aire las arrastre a otra parte.

«El cólera lo mismo es que le pongan ciertos sanitarios, que no es pestilente, no es contagioso, y si no, que me digan cómo, es que estando el cólera en Asia, al día siguiente se ha presentado en Inglaterra, a los dos días en América, a otro en España, al otro en Alemania, y en fin en diferentes puntos a que los hombres no han podido trasladarse en tan poco tiempo.»

«Algunos dicen que hay casos de cólera fulminantes; esto es una farsa; por agostado que sea el ataque, siempre precede un día de diarrea; está es el caso en que debe atacarse el cólera.»

Indecoroso es que el pabellón nacional ondee todos los días como lo vemos en un carrozón muchísimo mas indecente que los que se destinan para el entierro de la sardina, de cuyos arreos forman parte algunas sogas, sirviendo de burla y chacota a los muchachos que suelen apedrearlo algunas veces. Pues bien, este delicioso cargaje en donde ondea la bandera nacional, es el destinado para conducir la correspondencia pública entre la administración de correos y la estación de la vía férrea. Sin duda el Sr. Arredondo, ocupado en su despacho, no ha notado todavía lo que dejamos denunciado, y por eso se lo hacemos saber por este conducto a fin de que haga que se corrija.

«El Periódico Ilustrado». Hemos recibido el último número de este Ilustrado periódico y contiene lo siguiente:
 Texto: El infante D. Francisco.—Revista de la semana.—Cerdeña.—Un guile desde el cadalso.—Adoración.—Consuelo.—Reseña histórica de la fotografía.—A la hija del verdugo.—Las sombras de D. José.—San Sebastian.—Modas.—Las palmeras de Eliche.—El pabellón Sevigné.—Los segadores.
 Llamas: San Sebastian.—El infante D. Francisco.—Las palmeras de Eliche.—Modas: Trago de caza y campo.—Los segadores.—El pabellón Sevigné.

Esta noche de 9 a 11 tocará en la Glorieta la música que dirige el Sr. Mirete las piezas que siguen:
 1. Paso doble por D. Angel Mirete.
 2. Quinteto por id.
 3. Duo de tenor y bajo por id.
 4. Tanga de wales por id.
 5. Tango por id.
 6. Polka por id.
 7. Danza por id.
 8. Paso doble por id.

AVISOS OFICIALES.

El día 10 de setiembre a las 12 de su mañana, se celebrará en la sala despacho de este Gobierno y en Cartagena, ante la junta económica de aquel presidio, la subasta en pública licitación para contratar el servicio de transporte de alboras y entornes de aquel presidio al mismo central de efectos de presidios en la costa.
 El día 4 de setiembre, a las 12 de la mañana, tendrá lugar en la administración de Aduanas de Cartagena, la venta que publica subasta de 6 kilogramos de porpurina de latón que han sido decomisados.

«El día 9 de setiembre, de 11 a 12 de la mañana, se efectuará ante el Señor Gobernador de la provincia y en la alcaldía constitucional de Jumilla la segunda subasta del espanto que contienen los lotes primero, tercero y cuarto de los montes comunales de Jumilla.»

«El día 28 de setiembre, de 11 a 12 de la mañana, se celebrará en las oficinas del gobierno de provincia ante el Sr. Gobernador y en las casas consistoriales de Ricote, la subasta de 16,250 cargas de leña de monte bajo, que se ha calculado pueden extraerse de los montes que posee el Estado en término de Ricote.»

MINAS.

Ha sido declarada la caducidad de unas labores abandonadas que se han encontrado al registrar una mina con el nombre de la Quieta, en la sierra del Pino, en la Peña Rubia, diputación de la Parrilla, término de Lorca, quedando admitido dicho registro con la designación en el mercado.
 Tambien ha sido declarada la caducidad de otras labores abandonadas que se encontraron al registrar una mina con el nombre de Cuatro Amigos, en las cañadas de Abollan, diputación de Béjar, término de Lorca.

ULTIMA HORA.

Despachos telegráficos de LA PAZ.
 Madrid 27.
 En setiembre quedará hecha la completa entrega de los bienes eclesiásticos.

DIARIO DE AVISOS.

RELIGIOSOS.
 Santos de mañana.—S. Agustín obispo dr. jr.
 Jubileo.—Está hoy en la iglesia de Ntro. Padre Jesús y mañana en la de religiosas Agustinas.

MERCADOS.
 Precios de ayer de los cereales.
 Trigo..... de 41 a 48 rs. fan.
 Maiz..... de 3 a 4 id.
 Cebada..... de 2 a 3 1/2 id.

ANUNCIOS.

MUEBLES.
 El dueño que ha sido del establecimiento de muebles de la plaza de S. Bartolomé es ha trasladado a la de Chacon n.º 3, esquina a la calle de Sta. Isabel, 220-60-38.
 Calle del Principe Alfonso núm. 31, en la casa hospedería de Patron, se necesitan dos o tres camareros. 227-13

En el establecimiento de Juan Parra, frente a la buquería de Verónicas, se acaba de recibir bacalao de Escocia de 1ª clase fresco a 24 cuartos libra. 229-6-7

NODRIZA.
 Isabel Peñarubia, viuda y sin hijos, con leche de 7 meses, partido de S. Miguel, en los Baquerías, dará razón José Alegria. 227-13

COCINERO.
 No entendido en este caso desea encontrar co o celon. Barrán raba casa de D. Manuel Clavijo, calle de S. Andrés. 2-5

LA ESPECIAL EN FERRO-CARRILES
 Comision general de reclamaciones
 BAJO LA DIRECCION DE
D. C. L. DE CORTAVIARTE.
 Agencia principal de Murcia, representada por D. R. Almazan y Martin.
 Oficinas: Zoco, 5.
 Todos los dias de cuatro a seis de la tarde.
 La empresa se encarga de cuantas reclamaciones se tengan que dirigir a las compañías de ferro-carriles, por cuantas faltas cometan en los servicios que su explotacion presenta al público.
 Abraza cuantos casos pueden presentarse, como personales a los viajeros y pi s a los equipajes y mercancías, en grande o pequeña velocidad.

EL CIELO EN 1866.
 Calendario de Joaquin Yagüe
 CONOCIDO POR EL ANTIGUO Y VERDADERO ZARAGOZANO
 «Arreglado para el antiguo REINO DE MURCIA.»
 El propietario de la edición especial que para el reino de Murcia se ha hecho de convenio con el zaragozano Sr. Yagüe, es el propietario de LA PAZ D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5, Murcia, a quien amablemente se hacen los pedidos.

NODRIZA.
 Dolores Callado, de 20 años, primeriza y leche de un mes desea cria para su casa. Dará razón puerta de Orihuela, número 5. 8-5

GORRROS.
 Nota de las entradas y salidas de franquicia y de certificado para la península, ultramar y extranjero, y otras noticias de interés. Se vende a 6 cuartos en la ocasión de Almazan.

OBRAS DE D. MANUEL C. REYNOSO.
Prontuario
 de la contribucion industrial y de comercio.
 Un tomo 8.º, rústico, 12 rs.
 Prontuario de quintas, publicado por el secretario del ayuntamiento constitucional de Zaragoza.
 Un tomo, 8.º, rústico, 5 rs.
 Nuevo y completo manual para el uso del papel sellado.
 Un tomo, 8.º, rústico, 12 rs.
 Aranceles judiciales de los secretarios de los juzgados de paz, de ayuntamiento, de hombres buenos, feles de fechos, alguaciles, porteros y peritos.
 Un cuaderno, 4.º mayor, 4 rs.
 Los libros que anteceden se venden en la comision de Almazan, Zoco, 5.

CENTRO INDUSTRIAL Y MERCANTIL.
 Oficinas: Arsenal, 15, entresuelo.
 A consecuencia de haber anunciado en varios periódicos de esta corte que la direccion general de este establecimiento tenia comercio al habia concebido la idea de crear ocho plazas de inspectores de provincias con el fin de propagar y difundir por toda España los diferentes negocios que ha emprendido, todos de utilidad comua, son tantas las personas que han solicitado dichas plazas, que tomando esto en consideracion y tambien algunas observaciones muy oportunas que nos han dirigido varios sujetos influyentes en aquellas, ha resuelto la direccion, variando su pensamiento, crear una plaza de Subdirector y un delegado a las inmediatas órdenes del mismo, cuyos destinos serán dotados con el sueldo anual de 3000 reales, los primeros, y 2000 rs. de gratificación para gastos de viajes, media parte una consignacion de 25000 rs. y 60000 los segundos, y 1000 rs. de gratificación para gastos de viajes, consignando 15000 rs., y el 2º por 100, además de su sueldo de los beneficios que reparten sus gestiones a la casa.
 Las personas que aspiran a estos destinos, obtendrán mas pormenores en este establecimiento.

ASMA,
 OPRESIONES, AHOGOS, TOS Y CATARROS curados por el PAPEL RIGIDO.—Prospecto enviado franco. Depósito central, ventas por mayor, Madrid, Bos de Mayo, 2. 2.º de Monasterio.
 Murcia, D. Manuel Martínez.—Cartagena, D. E. Menchero.

Editor responsable, D. Antonio Hernandez.
 Murcia, 1865.—Imp. de LA PAZ, ZOCO, 5.